REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2003-130

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Paúl Camacho Falconí, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía COBERTURA ASESORES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, habiendo para el efecto presentado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros, los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 17 de enero del 2003, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez;

QUE la Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el memorando No. INS-AJ-2003-048 del 24 de abril del 2003; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros con resolución No. ADM-2003-6267 de 28 de marzo del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COBERTURA ASESORES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $. 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US.$. 1,00) cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 17 de enero del 2003, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Superintendencia de Bancos y Seguros
Secretaría General

Resolución No. SBS-INS-2003-130
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía COBERTURA ASESORES CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil tres.

Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil tres.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

29 ABR. 2003

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Intendencia Nacional de Seguros
ARCHIVO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1432 del Registro Mercantil, Tomo 134, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, la 14 MAYO 2003 de

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO